

SECRETARIA - A Despacho del señor Juez las presentes diligencias allegando a las mismas, el escrito que antecede Sirvase Proveer Cali, 6 de noviembre de 2020

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 227
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00456-00
Santiago de Cali, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Presenta la parte actora escrito por el cual indica nueva dirección para notificar al demandado señor IVAN PALACIOS RIASCOS en la calle 52 A No 32 A-74, carrera 49 o 49 a No 56E-06 de la ciudad de Cali, informando que realizará la citación de conformidad al artículo 291 del C G P

El día 14 de octubre de 2020, aporta constancia se citación al demandado efectiva, la cual fue realizada a la calle 101 A SUR 14-51 Torre 5 Apto 207 de la ciudad de Bogotá, la cual no fue comunicada al despacho

Por lo tanto, este despacho judicial,

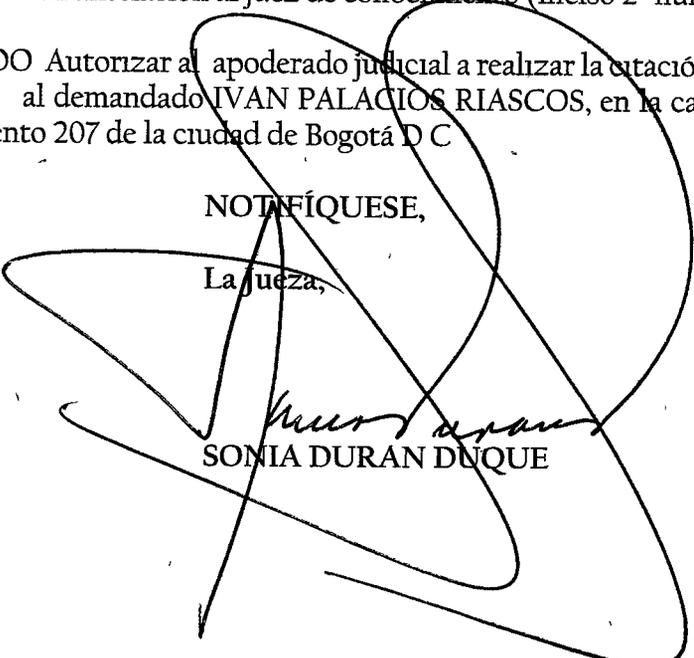
DISPONE:

PRIMERO RECHAZAR la citación para notificar al demandado, realizada en la calle 101 A SUR 14-51 Torre 5 apartamento 207 de la ciudad de Bogotá D C , por no haber sido informada con antelación al juez de conocimiento (inciso 2º numeral 3º art 291 C G P)

SEGUNDO Autorizar al apoderado judicial a realizar la citación de que trata el artículo 291 de C G P al demandado IVAN PALACIOS RIASCOS, en la calle 101 A SUR 14-51 Torre 5 apartamento 207 de la ciudad de Bogotá D C

NOTIFIQUESE,

La jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No 132 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior

Fecha 17 NOV 2020
a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO